## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Declarar cerrado el período de sesiones ordinarias prorrogado por Resolución de esta Cámara, a partir del día 28 de diciembre de 2005.

**Artículo 2º.-** Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

**V** ( )

/05.-

JEBUS CORTES\_

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"